

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones		
Denominación de la UOC: 0040/01		
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Privada	Nº 0206	Ejercicio 2019
Clase/Causal del Procedimiento: Etapa Única		
Modalidad: orden de compra abierta		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo.		
EXPEDIENTE N°: EX-2019-109174144-APN-DGIN#FAA		
Rubro:	SERVICIOS BASICOS	
Objeto:	“Servicio de Simulador de Vuelo de la Aeronave Lear Jet 60”.	
NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.		

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUERENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Comando de Adiestramiento y Alistamiento

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA

Teléfono: 4317-6000 interno: 15737/16019

COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se registrará por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

COTIZACION Y ADJUDICACION TOTAL DE LOS RENGLONES A UN SOLO OFERENTE

Los oferentes deberán cotizar todos los renglones de la convocatoria y la adjudicación de todos los renglones se realizará a un solo oferente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

FORMA DE GARANTÍA

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago. A LOS EFECTOS DE PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA OFERTA EN EL SISTEMA COMPR.AR., DEBERAN ACEPTAR EL MONTO QUE CALCULA EL SISTEMA Y AGREGAR COMO ADJUNTO A LA OFERTA, LA NOTA DE COMPROMISO QUE SE ESTILA EN ESE PAIS. DICHA NOTA PERMITIRA AL ORGANISMO CONTRATANTE DAR POR CUMPLIDA LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.
- b) La cotización deberá contener:
 - 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema Compr.ar. En caso de proveedores pre-inscriptos, deberán adjuntar la misma junto con su oferta.
- e) El simulador requerido deberá ser un simulador FFS Nivel “D” (Full Flight Simulator Level D), específico de la aeronave BOMBARDIER LEARJET LJ-60

REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS:

Los oferentes **extranjeros que solo estén pre-inscriptos** en el Sistema de Información de Proveedores (SiPro) además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- Las personas humanas:

- 1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- 1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

- 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

OPCIÓN DE PRÓRROGA:

Sin opción a prórroga.

DURACIÓN DE CONTRATO – ORDEN DE COMPRA ABIERTA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

A partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato y por el término de DOCE (12) meses o cuando se consuma el total de las cantidades máximas requeridas, lo que ocurra primero.

SOLICITUDES DE PROVISIÓN – FRECUENCIA Y PLAZO DE ENTREGA:

Frecuencia de solicitudes de provisión: semanal, a requerimiento

Plazo de entrega: 30 días posteriores a partir de la notificación de la Solicitud de Provisión.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
Pedro Zanni 250 - Código Postal 1104
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfonos: 4317-6000 Interno: 15737/16019
Email: buecoaecen@faa.mil.ar y uoc_exterior@faa.mil.ar

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 14:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos serán realizados en la moneda de curso legal de la República Argentina, en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio <https://comprar.gob.ar> a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Unidad de Compras la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizarán desde el perfeccionamiento del contrato.

PERSONAL

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Disposición (ONC) N° 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) N° 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC

Tipo de declarante: Persona humana / Persona jurídica

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

	AMREIN
Subjefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. D. Gustavo Alfredo TESTONI
Director General de Intendencia	Brig. D. Rubén de Lourdes FEDINICH
Subdirector General de Intendencia	Com. D. Walter LANNUTTI
Director de Contrataciones	
Jefe Departamento Contrataciones Cóndor	Com. D. Álvaro DANIELE

**INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SIMULADOR DE VUELO DE LA AERONAVE LEAR JET 60**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES:

1. Se requiere la contratación de los siguientes cursos:

R/Nº	CANT	DESIGNACION
1	2	SIMULADOR FFS NIVEL D - CURSO INICIAL
2	6	SIMULADOR FFS NIVEL D - CURSO RECURRENTE

2. Se entiende por UNA (1) tripulación, a la integrada por DOS (2) pilotos.

3. Al finalizar y aprobar cada uno los cursos detallados precedentemente, el centro de entrenamiento extenderá el certificado de realización del mismo y el correspondiente certificado analítico que en cada caso corresponda. Dicha documentación, deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección: buecoaecen@faa.mil.ar o a la dirección postal: Comodoro Pedro Zanni #250. CP 1104. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. Attn: Lucas Baigorria - Departamento Adiestramiento.

4. De igual modo al finalizar cada uno los cursos, el centro de entrenamiento deberá emitir la factura correspondiente y remitirla vía correo electrónico a la dirección: buecoaecen@faa.mil.ar

5. La duración total de los cursos deberá ser la siguiente:

1º) Curso “INICIAL” – DIECINUEVE (19) días corridos.

2º) Curso “RECURRENTE” – CINCO (5) días corridos.

6. Se acepta tolerancia hasta UN (1) día menos o UN (1) día más como máximo, no pudiendo éste último ser discontinuo.

7. La agenda de todas las actividades diarias de cada uno de los cursos (incluidos los recesos entre clases, almuerzo, etc.) no deberá exceder las DIEZ (10) horas reloj continuas, de las cuales se aceptará hasta un máximo de CUATRO (4) horas reloj de vuelo en el simulador.

8. Todas las actividades de los cursos requeridos deberán ser dictados en horario diurno.

9. Durante la ejecución de los cursos requeridos la empresa deberá:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1º) Proveer, antes del inicio de las clases, manuales actualizados en formato papel y/o digital, preferentemente en idioma español.
- 2º) Dictar los mismos preferentemente en idioma español o como alternativa en idioma inglés, no siendo aceptable ningún otro.

FECHAS PREVISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS

10. Las fecha prevista para la realización del curso será coordinada entre el/los representantes designados por la Empresa y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de ésta última.

REQUISITOS DEL SIMULADOR DE VUELO:

11. El simulador de vuelo requerido para los cursos deberá estar Certificado como mínimo por la Autoridad Aeronáutica de aplicación del país donde se encuentre emplazado o por el país de fabricación del mismo; y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1º) El simulador requerido deberá ser un simulador FFS Nivel “D” (Full Flight Simulator Level D), específico de la aeronave BOMBARDIER LEARJET LJ-60.
- 2º) Poseer una configuración del cockpit/cabina con puestos para piloto, copiloto, mecánico de a bordo e instructor.
- 3º) Poseer cabina Digital o Glass Cockpit con Multi-Function Displays (MFDs), Standby Instrument, Flight Director, dual Panel Radio Controls, Auto Pilot Panel, Digital Clock, Master Warning and Master Caution, Intercom Panels, Radar y Flight Management/Navigation System (FMS).
- 4º) Sistema de audio digital, pudiendo representar con sensación de realidad los diferentes sonidos de la aeronave que sean significativos para el entrenamiento en distintas fases del vuelo y la operación en tierra.
- 5º) Permitir la simulación de operaciones del avión en condiciones diversas tales:
 - a) Condiciones diurnas y nocturnas.
 - b) Condiciones VMC / IMC.
 - c) Pista de asfalto y/o hormigón.
 - d) Simulación de salidas, arribos estandarizados y cartas de aproximación por instrumentos VOR, ILS y RNAV.
 - e) Operación en pistas de diferentes elevaciones (por debajo del nivel del mar, sobre el nivel del mar y grandes elevaciones).
 - f) Condiciones de temperaturas extremas, en tiempo frío (por debajo de 0º C) y tiempo cálido (por encima de 35º C).
 - g) Simulación de condiciones meteorológicas particulares durante el aterrizaje (ráfagas, cortantes de viento, turbulencia, etc).
 - h) Condiciones de frenado normal, mediano y pobre (hielo, nieve, lluvia).
- 6º) A la vez, deberá poder simular las emergencias de los diferentes sistemas del avión, como así también, los procedimientos anormales de la aeronave.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

7º) Reconocimiento de la pérdida y procedimiento de recuperación. Entrenamiento Windshear. Entrenamiento con tráfico (TCAS). Entrenamiento EGPWS.

8º) El sistema de movimiento del simulador deberá ser:

- a) Hidrostático de SEIS (6) grados de libertad.
- b) Que provea sensaciones de vuelo, sensaciones en tierra, efectos de meteorología, sensaciones de pérdida, buffeting, y diferentes configuraciones (tren de aterrizaje y flaps).

9º) Con referencia al sistema visual, deberá contar con:

- a) Ventanillas / pantallas de representación visual diurna y nocturna y de condiciones meteorológicas instrumentales y visuales.
- b) Campo visual mínimo de 176º en horizontal y 36º en vertical.

10º) Poseer la totalidad de comandos y controles de vuelo existentes en la aeronave incluyendo:

- a) Pedestal central.
- b) Panel lateral puesto piloto.
- c) Panel lateral puesto copiloto.
- d) Panel frontal.
- e) Sistema de luces de aviso y alarmas visuales y audibles de todos los paneles de la aeronave.
- f) Paneles de fusibles y disyuntores.

11º) Poseer los siguientes sistemas de comunicación:

- a) Equipos de VHF y HF.
- b) Permitir enlace entre instructor y los tripulantes y entre la totalidad de los tripulantes.

REQUISITOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO:

12. El centro de entrenamiento requerido para el dictado de los cursos deberá:

1º) Contar con instructores habilitados y certificados por Autoridad Aeronáutica en la aeronave LEARJET LJ-60; que posean preferentemente experiencia de operación en la citada aeronave.

2º) Disponer de aulas con mobiliario individual para cada cursante, preferentemente con computadoras individuales con sistemas interactivos multimedia para cada uno.

3º) Proporcionar sistemas de ayudas audiovisuales con presentación gráfica de los sistemas de la aeronave.

4º) Poseer un lugar adecuado para los descansos de las tripulaciones durante los recesos previstos.

SESIONES TEÓRICAS:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

13. Las clases teóricas deberán tener una carga horaria mínima de QUINCE (15) horas reloj para el curso RECURRENTE y de CUARENTA Y CUATRO (44) horas reloj para el curso INICIAL.

14. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días de duración tolerados, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 6 y 7 respectivamente.

15. Las clases teóricas requeridas deberán ser específicas de la aeronave LEARJET LJ-60 deberán contemplar todos los sistemas y subsistemas de la misma, y entre otras, las siguientes áreas:

- 1º) Sistema Eléctrico.
- 2º) Sistema de Luces.
- 3º) Master Warning.
- 4º) Sistema de Combustible.
- 5º) Unidad de poder auxiliar (APU).
- 6º) Motores (Planta de poder).
- 7º) Reversores (Thrust Reverser).
- 8º) Protección anti incendios.
- 9º) Hidráulico.
- 10º) Tren de aterrizaje y frenos.
- 11º) Protección hielo y lluvia.
- 12º) Neumático.
- 13º) Aire acondicionado/Calefacción.
- 14º) Presurización.
- 15º) Controles de vuelo.
- 16º) Oxígeno.
- 17º) Aviónica.
- 18º) Misceláneos.
- 19º) Integración de todos los sistemas.

16. Asimismo efectuar el tratamiento de temas relacionados a la aeronave a saber:

- 1º) Peso y Balanceo.
- 2º) Performance.
- 3º) Plan de vuelo.
- 4º) Manual de Vuelo y Manual de Operaciones (AFM/AOM Approved).
- 5º) Entrenamiento Windshear.
- 6º) CRM (Crew Resource Management).

SESIONES DE SIMULADOR DE VUELO:

17. En el Curso RECURRENTE las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying – PF) y como Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring – PM) serán SEIS (6) horas en cada rol, totalizando DOCE (12) horas en ambos roles.

18. En el Curso INICIAL las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Flying – PF) y Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring – PM) serán DOCE (12) horas en cada rol, totalizando VEINTICUATRO (24) horas en ambos roles.

19. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días de duración tolerados, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 6 y 7 respectivamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Simulador Lear Jet 60 - 40/1-0206-LPR19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.